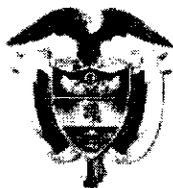


744



**JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ  
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

**JUEZ** : **ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ.**  
Medio de Control : **Reparación Directa**  
Ref. Proceso : 11001333637 **2013-00461-00**  
Demandante : Jesús Nicolás Flores y Otros  
Demandado : Acepta desistimiento; deja sin efectos auto dictado en  
Asunto : audiencia de pruebas del 8 de febrero de 2019 que fijó  
fecha y hora para la recepción del testimonio del señor  
Boris Bajaire

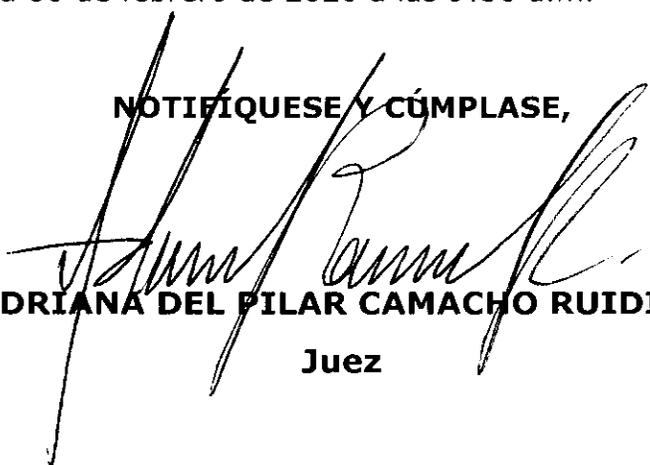
1. En audiencia de pruebas del 8 de febrero de 2019, se ordenó citar por última vez al Dr. Boris Bajaire Gómez, para llevar a cabo la recepción de testimonio, para lo cual se fijó como fecha y hora el día 27 de febrero de 2019 a las 4:00 P.M.

2. El 15 de febrero de 2019, el apoderado de la parte demandada Clínica las Peñitas-Clínica General del Norte y Clínica Riohacha, allegó memorial, solicitando que se acepte la renuncia a la declaración del médico Boris Bajaire(fl 743 continuación cuaderno principal)

En virtud de lo anterior, el Despacho acepta el desistimiento de la prueba decretada en continuación de audiencia inicial del 21 de octubre de 2016, en relación a la recepción del testimonio del señor Boris Bajaire Gómez, esto de conformidad con el artículo 175 del C.G.P

3. En consecuencia y teniendo en cuenta que en audiencia de pruebas del 08 de febrero de 2019, se fijó como fecha la recepción del testimonio del señor Boris Bajaire Gómez, el día 27 de febrero de 2019 a las 4:00 P.M., y en virtud a que el Despacho acepta el desistimiento del testimonio del citado señor, se deja sin efecto el auto del 08 de febrero de 2019, en relación a la fecha fijada para la recepción del testimonio del señor Boris Bajaire Gómez, el día 27 de febrero de 2019 a las 4:00 y se deja incólume la fecha para la continuación de audiencia de pruebas, el día 06 de febrero de 2020 a las 9:30 a.m.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ**  
Juez

SMCR

JUZGADO TREINTA Y SIETE ADMINISTRATIVO  
CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN TERCERA  
Por anotación en ESTADO notificó a las partes la providencia anterior, hoy 25 de febrero de 2019 a las 8:00 a.m



Secretario